Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 de julio 2023.-**

VISTO el Expediente MPA-E-11791-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Adquisición de Azadas Rotativas Plan Forrajero, destinadas a la Dirección Provincial de Asistencia y Pyme, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, en el marco del Convenio Específico: "Plan GanAr - Fortalecimiento de la Cadena de Ganados y Carnes de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo número 23452 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 54/23.

Que mediante Resolución Ss. P. N° 28/2023 se declaró desierta la Licitación Privada N° 02/2023, se autorizó la emisión de un nuevo Formulario de Cotización para un segundo llamado, estableciéndose que los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación serán los mismos nombrados en la Resolución Ss.P. N° 18/23 y se emitieron los Formularios de Debida Diligencia y Conflicto de Interés.

Que mediante Acta obrante a orden 54 se detalla la apertura de sobre.

Que vista y analizada la única oferta recibida, la Comisión de Pre-adjudicación mediante Acta obrante a orden 59, aconsejó pre-adjudicar a la firma JORGE ANDRES VISINTINI, C.U.I.T. N° 20-16325060-9 el Renglón N° 1 de la Oferta por un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 5.850.000,00.-), por ajustarse técnicamente a lo requerido por el área requirente.

Que a orden 68 obra Informe N° 1914/23 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, indicando que lo cotizado por la firma VISINTINI, Jorge Andrés resulta justa, razonable y no es perjudicial para el Estado Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 y N° 3635/22 y las Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16, N° 1400 y en el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Privada N° 03/2023 – RAF 622 y

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

adjudicar a la firma JORGE ANDRES VISINTINI, C.U.I.T. N° 20-16325060-9 el Renglón N° 1 de la Oferta por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 5.850.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A., a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 615605, denominada: FE Plan GanAr – Fortalecimiento Cadena de Ganados y Carnes - M.P. Y A, e imputado a la partida presupuestaria UG8056, UC8056, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P.yA. N° 678 /2023.

G.T.F
MMD
NSA

CASTIGLION E Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.07.14 20:01:40 -03'00'